

LOPEZ DIAZ, Violeta del Carmen

(Dossier : 5 Pág. – 3 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Violeta del Carmen López Díaz

EDAD al momento de la detención o muerte:

21 septiembre 1933, 40 años a la fecha de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Secretaria de la Sociedad de Autores Teatrales de Chile

FECHA de la detención o muerte:

29 de agosto de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Sin antecedentes

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenida Desaparecida (**Caso de los 119**)

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Viuda, dos hijos, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR-Chile. Regional Santiago

SITUACION REPRESIVA



Violeta Del Carmen López Díaz, viuda, dos hijos, secretaria, vinculada al MIR, fue aprehendida a las 22:00 horas del día 29 de agosto de 1974, por tres agentes de la DINA, que procedieron a llevársela en calidad de detenida junto a Luis Lobos Jorquera, un joven que vivía en esa casa desde hacía 10 años.

La afectada luego de su detención fue trasladada hasta el recinto de la DINA, ubicado en calle Londres n°38 y, posteriormente, llevada hasta “Cuatro Alamos”, también ocupado por la Dirección de Inteligencia Nacional, donde se le volvió a ver por última vez.

Testigos de los hechos fueron los familiares de Violeta López, quienes estaban en el inmueble durante su aprehensión, los que afirmaron que los sujetos se movilizaban en tres camionetas marca Chevrolet, en las que se quedaron seis sujetos durante el tiempo que los otros tres agentes mencionados ingresaron al hogar y, sin exhibir una orden competente, procedieron a realizar un allanamiento del domicilio, del que se llevaron el uniforme de servicio de un carabinero amigo de la familia, que lo había dejado en la casa para que se lo

lavarán; acto seguido obligaron a la afectada a levantarse de su cama, ya que estaba enferma, por lo que guardaba reposo, procediendo a llevársela detenida, sin explicar motivo alguno.

Anteriormente la casa había sido allanada en cuatro oportunidades por agentes de la DINA, debido a denuncias de vecinos respecto de que “allí habían reuniones clandestinas”. Según la explicación de la familia, las sospechas tenían su origen en que en el inmueble señalado se efectuaban los ensayos de un grupo de teatro al que pertenecía Violeta López, llamado “Acuarium”, el que funcionaba desde el año 1968.

Luis Lobos, quien fuera detenido junto a la afectada, debió permanecer una semana en el Campamento de Prisioneros de Tres Alamos, es decir entre los días 29 de agosto de 1974 y el 6 de septiembre del mismo año. Allí, aseguró el testigo que, “en esa época vi que doña Violeta López se encontraba en ese lugar. A pesar de que me encontraba incomunicado, el día 4 de septiembre (de 1974) nosotros, que salíamos en ese instante del baño siendo más o menos las 22 horas, vimos que había un grupo de mujeres que estaba haciendo gimnasia, y me pude percatar que entre las personas que allí estaban se encontraba doña Violeta López”. Continúa en su relato afirmando que al ser puesto en libertad, cerca de las 3:00 horas del 6 e septiembre de 1974, vio a la afectada nuevamente en el recinto de detención.

El 23 de julio de 1975 la prensa nacional reprodujo un artículo del semanario argentino LEA de Buenos Aires, en que se publicaba un listado de 60 nombres de chilenos que habían fallecido producto de enfrentamientos con la Policía Argentina en la provincia de Salta o bien por “vendettas” entre ellos mismos, señalaba el apócrifo periódico que se publicó en esa única oportunidad; en la mencionada publicación figuraba el nombre de la afectada. En esos días otra publicación de Brasil, el diario O’DIA, publicó una información similar agregando otros 59 nombres. En diversos procesos judiciales tanto la Cancillería chilena como las autoridades argentinas, al ser consultados, no pudieron comprobar la veracidad de las afirmaciones de la publicación trasandina, al igual la publicada en el diario O’DIA de Brasil. Lo cierto es que las 119 personas aparecidas en las listas, fueron detenidas en Chile por la DINA y hechas desaparecer forzosamente por dicho organismo.

Desde su detención por efectivos de la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, Violeta López Díaz permanece actualmente en calidad de desaparecida.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 3 de septiembre de 1974 se presentó un recurso de amparo en favor de Violeta López y Luis Lobos. La presentación ingresó a la Corte de Apelaciones de Santiago con el rol N°1.046-74. Siendo rechazado el 4 de diciembre del mismo año basándose en los informes negativos de las autoridades consultadas, en el sentido de que la afectada no se encontraba detenida.

El 11 de diciembre de 1974, Ricardo Vásquez presentó una denuncia por presunta desgracia de su madre Violeta López, ante el 1er. Juzgado del Crimen de San Miguel. La causa fue rolada con el n°41.708-10. No existe constancia de la tramitación y situación de dicho proceso.

El 31 de marzo de 1976 se presentó ante el 1er. Juzgado del Crimen de San Miguel una denuncia por arresto ilegal e incomunicación indebida. La causa fue rolada con

el N°43.595-2. El 12 de abril el Ministro del Interior, General de División Raúl Benavides Escobar informó al Tribunal que Violeta López no se encontraba detenida por orden de su repartición. Citada a declarar la denunciante, Rebeca Díaz, madre de la afectada, ratificó ante el juez el 15 de abril de 1976 los investigados por la presente causa.

El 7 de mayo comparece ante el Juez sumariante, el testigo Luis Lobos quien ratifica los hechos de la denuncia junto con que él vio a la afectada en el recinto de la DINA de “Cuatro Alamos”.

El 13 de mayo de 1976 el juez decretó el cierre del sumario y, dado que de los antecedentes acumulados “no resulta justificada la perpetración del delito de arresto ilegal” declaró el sobreseimiento temporal de la causa, “hasta que se presenten nuevos y mejores antecedentes”.

El 16 de junio de 1976 la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la resolución consultada.

El 26 de junio de 1980 ante el 1er. Juzgado del Crimen de la jurisdicción de Presidente Aguirre Cerda, se presentó una querrela criminal “contra un grupo criminal perteneciente a la DINA, compuesta entre otros por el civil Osvaldo Romo Mena” por el secuestro de la afectada. La que fue acogida el 26 de junio de 1980 por el magistrado, y acumulada a la n°43.595-2.

Consultado el personal responsable del recinto de detenidos de “Tres Alamos”, el 17 de noviembre de 1980 respondió el Prefecto de Carabineros, Coronel Miguel Rosales, quien señaló que no era posible remitir el Libro de Detenidos del campamento por que fue incinerado de acuerdo a las disposiciones reglamentarias de su institución.

El 12 de diciembre de 1980 se cerró el sumario y se sobreseyó temporalmente la causa, por estimar el Juez que no estaba justificada la comisión de delito. Siendo aprobada la resolución por la Corte de Apelaciones de Presidente Aguirre Cerda el 7 de enero de 1981.

El 9 de enero del mismo año, se presentó ante el Juzgado del Crimen un “téngase presente” en el que se señalaba que “la información entregada por Carabineros con relación a los libros de 3 Alamos, no se ajusta a la verdad por cuanto consta en la causa por secuestro de Claudio Enrique Contreras Hernández que se sigue en el II° Juzgado Militar de Santiago, 2ª Fiscalía, bajo el rol 891-77, a fs. 118, que los mencionados libros de registros fueron inspeccionados por el señor Fiscal con fecha 20 de abril de 1979. Se indica en el escrito que dicha inspección ocular habría sido imposible si los libros hubieran sido incinerados el 8 de marzo de 1979, como sostuvo el Oficio de Carabineros.

El juez decretó una serie de diligencias sin perjuicio del estado de la causa, entre otras, se solicitó tener a la vista la mencionada causa de la Justicia Militar, cuestión que fue imposible porque el expediente se había extraviado desde los Tribunales Militares.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

Violeta del Carmen López Díaz

Violeta del Carmen López Díaz, nació el 21 de septiembre de 1933, en Santiago. Hija de Rebeca Díaz Leiva y Julio López. Violeta del Carmen vivía con su madre en Pedro Mira 907 San Miguel; era viuda y tenía dos hijos.

Se desempeñaba como secretaria de S.A.T.CH. Sociedad de Autores Teatrales de Chile, tenía un grupo de teatro llamado "Acuarium" el que funcionaba desde 1968; éste se reunía a veces en su domicilio cuando debían ensayar; por esto los vecinos murmuraban que eran reuniones clandestinas. El domicilio de Violeta había sido allanado varias veces por agentes de la DINA, todos sin orden de detención legal. A causa de esos rumores, el 29 de agosto de 1974 a las 22:00 horas, en circunstancias que Violeta se encontraba en cama, ya que había llegado enferma del trabajo; se hace presente un grupo de civiles, quienes sin mostrar orden de arresto ni credenciales procedieron a detenerla. Estas personas se movilizaban en tres camionetas, en las que permanecieron otros civiles. En esa oportunidad también detienen a Luis Lobos Jorquera, quien vivía en esa casa más de 10 años. Luis Lobos J. recuperó su libertad el 6 de septiembre del mismo año, declarando: "Debo manifestar que estuve detenido en el Carnapmento Tres Alamos, desde el día 29 de agosto de 1974 hasta el día 6 de septiembre del mismo año. En esa época vi que doña Violeta López Díaz se encontraba en ese lugar. A pesar que me encontraba incomunicado, el 4 de septiembre siendo más o menos las 22 hrs., cuando salíamos del baño, vimos un grupo de mujeres que hacían gimnasia y, me pude percatar que entre ellas se encontraba doña Violeta López. Después de esa fecha no la volví a ver hasta el 6 de septiembre de 1974, como a las tres de la madrugada, cuando me llevaron en una camioneta hacia un lugar que desconozco; al salir de Tres Alamas la volví a ver. Ese mismo día fui puesto en libertad, de tal modo que nunca más la volví a ver ni supe nada de Violeta".

El 3 de septiembre de 1974 se interpone Recurso de Amparo ante la Corte de Apelaciones de Stgo., Rol 1046-74, el 4 de septiembre del mismo año y ante los informes o respuestas negativas de las autoridades referidas, fue rechazado, ordenando la Corte enviar los antecedentes al Juzgado respectivo para "investigar la posible comisión de delitos con motivo del desaparecimiento de la amparada". El estupor de sus familiares se acrecentó el 24 de julio de 1975, al leer en el diario El Mercurio una información del semanario "LEA" de Buenos Aires, que publicó una nómina de 60 personas, supuestamente eliminadas en diversos países, entre los que se encontraba Violeta. Como es de conocimiento público nacional e internacional, esa publicación junto a otra del Diario O'DIA constituyen la primera maniobra del régimen para acallar y blanquear el problema de los Detenidos-Desaparecidos, eludiendo de esta forma la responsabilidad que le cabe en ello. Han pasado los años y el problema de los Detenidos-Desaparecidos se mantiene latente en el pueblo chileno, el que exige VERDAD Y JUSTICIA para cada uno de los casos de desaparecidos y CASTIGO a los culpables.

Fuente: Memoria Viva

-----0-----

Violeta López Díaz,

29 de agosto de 1974

¿DONDE ESTARA LA VIOLETA DEL GRUPO DE TEATRO ACUARIUM?

Violeta del Carmen López Díaz fue detenida el 29 de Agosto de 1974, en su domicilio de Pedro Mira 907, de la comuna de San Miguel. Era secretaria de la Sociedad de Autores Teatrales de Chile y en su casa funcionaba su propio grupo de teatro, el "Acuarium", actividad que sus vecinos pudieron confundir con reuniones clandestinas. Se presume que Violeta, una viuda de 40 años, con dos hijos, estaba vinculada al MIR. Con ella vivía también su madre, Rebeca Díaz, y su casa había sido allanada en varias oportunidades.

La familia estima que los rumores de los vecinos fueron la causa de la llegada de la represión esa noche. Eran las 22:00 horas, y Violeta, que había llegado enferma del trabajo, estaba en cama. Los agentes, movilizados en tres camionetas, procedieron a detenerla junto a otro habitante de la casa, Luis Lobos Jorquera, liberado 8 días después.

Una Violeta en Tres Alamos

Ante el tribunal, Luis Lobos declaró: "Estuve detenido en Tres Alamos, desde el día 29 de agosto de 1974 hasta el día 6 de septiembre del mismo año. En esa época vi que doña Violeta López Díaz se encontraba en ese lugar. A pesar que me encontraba incomunicado, el 4 de septiembre siendo más o menos las 22 horas, cuando salíamos del baño, vimos un grupo de mujeres que hacían gimnasia y, me pude percatar que entre ellas se encontraba doña Violeta López. Después de esa fecha no la volví a ver hasta el 6 de septiembre de 1974, como a las tres de la madrugada, cuando me llevaron en una camioneta hacia un lugar que desconozco; al salir de Tres Alamos la volví a ver. Ese mismo día fui puesto en libertad, de tal modo que nunca más la volví a ver ni supe nada de Violeta".

Sin amparo

El 3 de septiembre de 1974 se interpuso un Recurso de Amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, con el Rol 1046-74. El 4 de septiembre del mismo año y ante los informes o respuestas negativas de las autoridades referidas, éste fue rechazado, ordenando la Corte enviar los antecedentes al Juzgado respectivo para "investigar la posible comisión de delitos con motivo del desaparecimiento de la amparada". El estupor de sus familiares se acrecentó el 24 de julio de 1975, al leer en el diario "El Mercurio" una información del semanario "LEA" de Buenos Aires, que publicó una nómina de 60 personas, supuestamente eliminadas en diversos países, entre los que se encontraba Violeta. Esa publicación fue creada especialmente para la ocasión, y sólo apareció una vez.

El montaje publicitario de la DINA contó en la oportunidad con la ayuda de los servicios de inteligencia de Argentina y Paraguay, en el marco de la Operación Cóndor. Sin embargo, la maniobra fue prontamente desvirtuada por el accionar de los familiares de los detenidos desaparecidos y la denuncia de los prisioneros políticos de Puchuncaví, que testimoniaron haber visto en prisión a los integrantes de esa lista de 119 personas.

* *Sonia Cano*



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..

© CEME web productions 2003 -2008 